

INFORME DE FIN DE GESTION

DEPARTAMENTO REGIONAL DE ALAJUELA
POLICIA CONTROL DE DROGAS

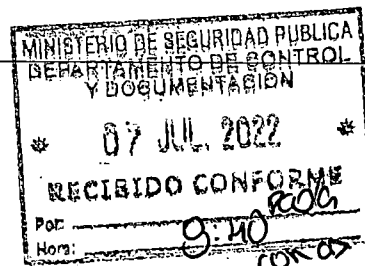


FUNCIONARIO QUE ENTREGA:

Reinier Ferreto Salazar

PERIODO DE GESTION

05 de noviembre 2021 al 30 de Junio de 2022





A.3. RESUMEN EJECUTIVO (INTRODUCCIÓN)

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados, cambios, autoevaluación de sistema de control interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos, durante el periodo de mi gestión, en fiel observación de La directriz R-CO-61 de 24-06-20005 Gaceta 131 del 07/07/20005 y al artículo 3 de La Ley General de Control Interno, 8292 del 31 de Julio de 2022, Se establece que los jefarcas y los titulares subordinados deben presentar un informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a sus sucesor, el suscrito al rendir el siguiente informe de Fin de Gestión, correspondiente a la Jefatura del Departamento Regional de Puntarenas, asignado desde el 05 de noviembre de 2021 al 30 de Junio de 2022.

Se informa sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la contraloría General de La Republica, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emana por la Jefatura de la Policía Control de Drogas.

DPO REIN



B. DESARROLLO

B.1 Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

La Ley General de Policía, Ley N 7410 del 26 de Mayo de 1994, cambió el nombre de la La Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) a Policía de Control de Drogas, (PCD), estableciendo la misma y sus funciones en los artículos 25 y 26:

"Artículo 25.- Creación y Competencia. Créase la Policía encargada del control de drogas no autorizadas y actividades conexas, para prevenir los hechos punibles, contemplados en la legislación sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, y para cooperar con la represión de esos delitos, según las leyes."

"Artículo 26.- Atribuciones. Corresponde a éste cuerpo policial: a) Investigar los hechos ilícitos relacionados con estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, de conformidad con la legislación penal en vigencia, identificar, de manera preventiva, a los presuntos responsables y ponerlos a la orden de la autoridad judicial competente. b) Levantar los informes relacionados con este tipo de delincuencia. Efectuar los decomisos, realizar todas las actuaciones policiales tendientes a esclarecer los hechos y poner a la orden de las autoridades judiciales competentes a los detenidos por éstos delitos. "



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



000007

Puntarenas, 2701 de Julio de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRP-524-2022

Página 6 de 15

El artículo 11, inciso a) del Decreto Ejecutivo 23.381, "Reglamento de Organización de los Cuerpos Policiales adscritos al Ministerio de Seguridad", publicado en La Gaceta en fecha de 12 de Diciembre de 1994, estableció adicionalmente como funciones de la PCD las siguientes:

"a) Realizar las actividades de prevención e investigación de lugares, personas y actividades en diversas zonas y centros de todo el país, con el fin de detectar e impedir acciones tendientes al consumo, tenencia y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que prevé y sanciona la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No autorizado y actividades conexas."

"b) Prestar especial atención a la prevención, detección e investigación de todas aquellas acciones, tendientes a la utilización de nuestro país para el envío de sustancias químicas esenciales para la producción ilícita de drogas; así como aquellas actividades tendientes a la legitimación de capitales o provenientes del tráfico ilícito de drogas procurando una efectiva actuación policial sustentada en criterios técnico-jurídicos, a fin de recabar la prueba necesaria e identificar a los presuntos responsables."

B.2 Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo que afectan el quehacer de la unidad.

- Uno de los aspectos que ha afectado parcialmente el desarrollo a nivel investigativo en los casos de crimen organizado, es la brecha existente en el Juzgado Penal de Puntarenas, donde hemos tenido problemas al momento de gestionar las



intervenciones telefónicas, por los criterios emanados por los Jueces Penales, y esto impide avanzar en las pesquisas de una forma ágil.

- Con respecto a los cambios en el ordenamiento jurídico no se originó ningún cambio en nuestra legislación.
- En relación a los cambios a nivel institucional, se gestionaron modificaciones, al momento de brindar vacaciones profilácticas a los funcionarios y estas deben otorgarse de la siguiente forma 6 días laborados, 4 días de descanso, 4 días de vacaciones profilácticas, posterior a estos 3 días de trabajo, por 3 días libres y el funcionario ingresa a laborar a su rol de trabajo.
- En cuanto a los horarios de trabajo se está en proceso de implementar un horario de 6 días laborados, por 6 días libres.
- A nivel administrativo también se obtuvo cambio en el rol de trabajo de los oficiales de apoyo, quedando en un horario de 7:00 horas a las 17:00 horas de Lunes a Viernes.

B.3 Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad al inicio y al final de su gestión.

- En conjunto a las jefaturas de los diferentes Departamentos que conformamos esta Policía, mes a mes nos reunimos con la Dirección General, para realizar una valoración de riesgos institucionales, y así realizar un análisis sobre las situaciones que podrían afectar el cumplimiento de nuestras metas y plan operativo institucional, así mismo durante estas reuniones se cuenta con la colaboración de diferentes entidades estatales requeridas.
- Reuniones mensuales referentes a los temas desarrollados en la Reunión Mensual de Jefes que se lleva a cabo al inicio de cada mes con la Dirección General que se transmiten al personal a cargo tanto en el Departamento Regional de Puntarenas, consignada en libro de actas, la cual se tabula imprime y se envía firmada, por los oficiales presentes a la Dirección General.



POLICÍA CONTROL DE DROGAS

Ministerio de Seguridad Pública

Costa Rica



000009

Puntarenas, 2701 de Julio de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRP-524-2022

Página 8 de 15

- Reuniones previas y pos-operativo, para analizar y mejorar procedimientos.
- Informe semanal de labores, Puntarenas, mismo que se remite a la Dirección General.
- Mediante el libro de novedades del Departamento Regional; se registran los ingresos, salidas y acciones desarrolladas diariamente.
- Control consecutivo de documentos elaborados, tales como; oficios, casos, informes policiales etc.
- Control general de inventarios (altas y bajas)
- Administración del tiempos y los recursos; Al inicio de las guardias, el encargado se reúne con los oficiales a cargo, para realizar la planificación semanal.
- Control de archivos de video de las investigaciones culminadas, estos archivos son enviados al Departamento de Audiovisuales en oficinas centrales, para su archivo y edición.
- Control de vehículos diariamente con libreta de vehículos, así con hoja de revisión semanal del aseo, inventario y cambios de aceite.
- Control de actas de documentación enviada y recibida.
- Mensualmente a la Dirección General, se remite el informe de labores mensuales, así como la documentación mensual requerida al Departamento de Logística.
- Al finalizar el año, se remite a la Dirección General el informe de logros y metas.
- Control de viáticos de todo el personal; Puntarenas.
- Control de horas extras de todo el personal; Puntarenas.
- Control de Roll de labores de todo el personal; Puntarenas.
- Control de disponibilidad de todo el personal; Puntarenas.
- Control de vacaciones, incapacidades y licencias de todo el personal; Puntarenas.
- Control de ingreso y salida de dinero de la partida de gastos confidenciales otorgada por el Ministerio de Seguridad Pública.
- Control de vigencia de los permisos de conducir vehículos y de portación de armas de fuego del Estado de todo el personal; Puntarenas.



Puntarenas, 2701 de Julio de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRP-524-2022

Página 9 de 15

- Control de carné de identificación de PCD de todo el personal; Puntarenas.
- Control de placas policiales de todo el personal; Puntarenas.
- Control de consumo y ejecución de combustible de todo el personal; Puntarenas.

B.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

- Control de Equipo Asignado a oficiales; Mensualmente se realiza un inventario del equipo asignado de cada oficial, y se remite firmado y sellado a la dirección General.
- Revisión semanal de la Bitácora de los oficiales; se supervisa las anotaciones en la bitácora personal de cada oficial, la misma se sella y firma para dejar constancia.
- Semanalmente se realiza la revisión de las investigaciones; Se realiza un análisis de los procedimientos ejecutados en cada investigación con la finalidad de distribuir de la mejor manera el tiempo y los recursos.
- Revisión de vehículos; Semanalmente por parte de los oficiales se realiza limpieza y revisión de los vehículos asignados, rellendo un inventario y firmándolo dejando constancia, así como los cambios de aceite y revisión ya sea en agencia haciendo valer la garantía o llevándose al Taller en oficinas centrales.
- Gastos Operacionales; Los libros contables se actualizan en el momento que se utilizan los recursos, y en cuanto se amerita se realiza la liquidación correspondiente, remitiéndonosla al dirección general con las facturas correspondientes.
- Liquidación de combustible; Semanalmente se agrega al Sistema de Combustible, las facturas entregadas por los oficiales de esta dependencia y mensualmente se remite la liquidación, facturas y vouchers correspondientes a la encargada de combustible.
- Actualización de los activos; Al recibir o devolver activos, se actualiza lo anterior en el sistema SIGESA.



Puntarenas, 2701 de Julio de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRP-524-2022

Página 10 de 15

- Actualización de Casos en Sistema de Gestión de Casos; Los oficiales con investigaciones en desarrollo, periódicamente actualizan las acciones desarrolladas en las investigaciones. En caso que la investigación culmina se realiza la documentación correspondiente y el expediente se remite al Centro de Información antidrogas.

B.5 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Ver apartado B.2 con respecto a las mejoras en las instalaciones y equipo.

- En relación a la investigaciones de drogas y actividades conexas, a lo que va del año 2022, este Departamento Regional logro desarrollar un total de **16** investigaciones, las cuales fueron realizados en diferentes sectores de la provincia de Puntarenas, y en los lugares de mayor incidencia criminal por el equipo de oficiales destacados en el Departamento Regional.
- En cuanto a capacitación del personal durante el año 2022, por parte de la Dirección General los oficiales destacados en este Departamento Regional participaron en los siguientes cursos;
- ✦ Capacitación manejo de armas, Centro de formación policial Murciélagos.
- Se ha mantenido una coordinación y comunicación constante con el Ministerio Publico de Puntarenas y Jaco, así como Fiscales de la Fiscalía Adjunta Contra el Crimen Organizado en San José, que son las fiscalías con las que se ha implementado el mayor trabajo, se ha intentado acercar al Juzgado Penal de Puntarenas, sin embargo los esfuerzos han sido en vano, sin embargo los esfuerzos han permitido trabajar en equipo, beneficiando los avances en las investigaciones; Además nos dimos a la tarea de enseñar sobre la forma de actuar de la Fuerza Pública, en el entendido de que los casos que se atiendan en los que allá una vinculación directa con drogas, deben ser desarrollados de forma conjunta con nuestra policía para lograr el éxito, donde se han obtenido hasta el momento grandes avances.



POLICÍA CONTROL DE DROGAS
Ministerio de Seguridad Pública
Costa Rica



000013

Puntarenas, 2701 de Julio de 2022
MSP-DM-DVUE-PCD-DRP-524-2022

Página 12 de 15

mes a mes se realiza la liquidación correspondiente y se remite a la Dirección General a la fecha se tiene un saldo de; ₡59,281 (Partida del MSP); ₡00,0 (Partida del ICD) y ₡18,000 (Partida del Reintegros).

B.8 Sugerencias para la buena marcha de la unidad si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- No lo estimo necesario

B.9 Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

- No lo estimo necesario

B.10 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

- Cumplimiento de la directriz R CO-61 del 2406-05: Se está cumpliendo con la presentación del presente informe.

B.11 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

En el periodo de gestión no se recibió disposición o recomendación alguna, de algún órgano de control externo.

B.12 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

En el periodo de gestión no se recibió recomendación alguna, de la auditoría interna.